



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 005-2019-MDCGAL-T

Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa., 17 de enero de 2019



VISTOS:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de enero del 2019, en orden sobre la "CONFORMACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL FIESTAS Y COMISION ESPECIAL DE PROTOCOLO Y REPRESENTACIÓN, de acuerdo al artículo 99° del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa";



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.



Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, el inciso 15) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como atribución del Concejo Municipal lo siguiente: "Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento".

Que, de conformidad al Reglamento Interno del Concejo, según el Título XI De las Comisiones artículo 99°, "Las comisiones especiales se constituyen por Acuerdo de Concejo para asuntos específicos que no correspondan a ninguna de las comisiones permanentes porque su importancia así lo requiere. El acuerdo de concejo determinará con claridad el encargo y plazo de la comisión". Artículo 100° "Las comisiones especiales se reunirán con la frecuencia que requiere el asunto que se les ha encomendado". Artículo 119° "Son Comisiones Especiales: **A) COMISIÓN ESPECIAL DE FIESTAS:** Es la comisión Especial encargada de Organizar, coordinar las actividades festivas de carácter cívico, patriótico, cultural, artístico y recreativo, resaltando los valores históricos y artísticos del distrito y la región, en las celebraciones conmemorativas del Aniversario de Fiestas Patrias, de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional, de la Creación Política del Distrito Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa.// **B) COMISIÓN ESPECIAL DE PROTOCOLO Y REPRESENTACIÓN:** Es aquella encargada de establecer los lineamientos y acciones para desarrollar actividades ceremoniales en ocasiones especiales, vale decir la organización, coordinación y ejecución correspondiente en coordinación con la Oficina de Secretaría General y la Unidad de Imagen Institucional".

Que, luego de las deliberaciones efectuadas y sometidas a voto en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 17 de enero del 2019, se determinó la conformación de las COMISIONES ESPECIALES DE FIESTAS Y COMISION ESPECIAL DE PROTOCOLO Y REPRESENTACIÓN que se encuentran previstas en el Reglamento Interno del Concejo - RIC, en su artículo 119°.

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto por **MAYORIA** del Pleno del Concejo, con dispensa de la lectura y firma respectiva del acta y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme lo dispone el inciso 15) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 005-2019-MDCGAL-T

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la COMISIÓN ESPECIALES DE FIESTAS Y COMISION ESPECIAL DE PROTOCOLO Y REPRESENTACIÓN, para la actividad denominada "XVIII Aniversario del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa 2019", conforme dispone la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo, las mismas que serán integradas por los Señores Regidores de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, de la siguiente manera:

1.- COMISIÓN ESPECIAL DE FIESTAS

PRESIDENTE: REG. IMELDA TICONA VARGAS
SECRETARIO: REG. PEDRO COLQUE PAUCAR
VOCAL: REG. JULIAN CUYUTUPAC CACERES

2.- COMISIÓN ESPECIAL DE PROTOCOLO Y REPRESENTACIÓN

PRESIDENTE: REG. SIMEON ROSA CHAMBI
SECRETARIO: REG. ROYER SANTIAGO MACHACA MAMANI
VOCAL: REG. ARNOLD CORALES OBLITAS

ARTICULO SEGUNDO: EL PLAZO establecido, de la duración de la COMISIÓN ESPECIAL FIESTAS Y COMISION ESPECIAL DE PROTOCOLO Y REPRESENTACIÓN para la actividad denominada "XVIII Aniversario del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa 2019", es de 30 días calendarios.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional, la notificación del presente Acuerdo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ALCALDIA
ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICEÑO
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

C.c
Alcalde
GM
GAJ
GSGII
Interesado
Archivo